

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995

VISTO la resolución N° 101/94, elevada "ad referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Sra. Angela N. MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 09 del corriente, aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley N° 23.068.

Por ello,

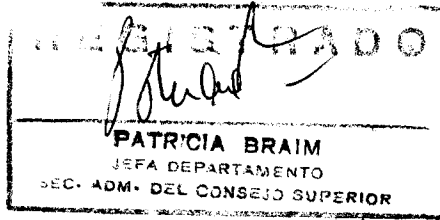
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el anexo I de su resolución N° 101/94, por un monto total de CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 117,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



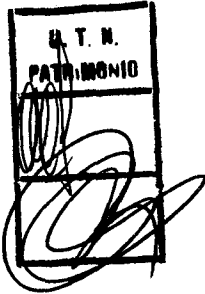
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

Facultad Regional a la Sra. Angela N. MENDEZ, adjuntando copia -
de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio-
nal Paraná a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 16/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO